

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11679 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C.,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 484/2011 referente al concursado CINEPREMIER, S.L., con CIF: B85798577, por auto de fecha 7 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 26 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120020658-1